

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

TN/TF/W/65
21 de septiembre de 2005

(05-4159)

**Grupo de Negociación sobre la
Facilitación del Comercio**

Original: español

COMUNICACIÓN DE GUATEMALA

La siguiente comunicación, de fecha 19 de septiembre de 2005, se distribuye a petición de la delegación de Guatemala.

GUATEMALA: EXPERIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO PARA LA MODALIDAD ESPECIAL DE ENTREGA RÁPIDA DE ENVÍOS URGENTES

I. INTRODUCCIÓN

1. En concordancia con lo estipulado en el Artículo VIII del GATT, referente a la necesidad de reducir al mínimo los efectos y la complejidad de las formalidades de importación y exportación, la administración aduanera de Guatemala se ha propuesto evaluar constantemente sus procedimientos con el objeto de fortalecer procesos de facilitación al comercio e identificar necesidades y prioridades del país en temas relacionados.

2. Asimismo, el despacho rápido de los envíos urgentes juega un papel vital en aspectos de importancia para la competitividad de muchas empresas, especialmente para las pequeñas y medianas empresas (PYMES) debido al alto costo de cumplir con compromisos y procedimientos que representan retrasos en sus sistemas operativos.

3. Guatemala, ha realizado esfuerzos en la mejora de la implementación del proceso de despachos expeditos y así beneficiar a las pequeñas y medianas empresas a ser competitivas y minimizar los tiempos de entrega.

4. El Servicio Aduanero de Guatemala reconoce la necesidad de la entrega rápida de las mercancías transportadas a través de empresas couriers, que es vital para el apoyo a la competitividad de los usuarios del servicio. En atención a ello, Guatemala, a través de la Intendencia de Aduanas ha instituido procedimientos de reforma aduanera para permitir el despacho más acelerado de las mercancías de entrega rápida. Las obligaciones para asegurar la entrega en tales términos, están claramente definidas en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA), de cuenta que el mantenimiento de dichas obligaciones en nuestra legislación es de carácter permanente.

II. EXPERIENCIA DE GUATEMALA

5. Guatemala recientemente ha instituido reformas a su procedimiento de aduanas para permitir el despacho inmediato de envíos urgentes, cuyo manual debidamente validado se encuentra en práctica en la aduana de carga aérea. Estas reformas ya han comenzado a producir resultados positivos, entre ellos:

- Las facilidades instauradas en la aduana de carga aérea de Guatemala para los despachos rápidos, operan 24 horas al día, 7 días a la semana desde junio de 2004.
- El desalmacenamiento de las mercancías, a partir de la transmisión y recepción anticipada del manifiesto, se efectúa en un plazo promedio de tres horas, frente a las cinco o seis horas que demoraba el despacho antes de ser implementada la transmisión electrónica anticipada del manifiesto. Con el sistema precedente, se presentaba un manifiesto documental que carecía de un formato uniforme en cuanto a la cantidad y el tipo de información que el mismo debía contener, a más que no se tenía un control informático del mismo. La generación de la declaración aduanera era realizada por el revisor de la aduana manualmente, al tiempo que se revisaba el ciento por ciento de los envíos.
- Desde abril de 2005 se implementó la transmisión electrónica del manifiesto de carga de manera anticipada. Este proceso hace que la empresa courier transmita la información de la carga que ingresará al país de manera anticipada al arribo del medio de transporte, con un mínimo de media hora, aunque frecuentemente se transmite con más tiempo de antelación. La información del manifiesto de carga transmitido es uniforme y es administrada por codificación estándar EDIFACT. Con este nuevo sistema las empresas courier transmiten la información de la declaración simplificada con el manifiesto de carga, es decir al momento de presentarse a despacho las mercancías el funcionario de aduana en base al número de manifiesto ya autorizado por el Servicio Aduanero, genera de manera automática la información de la declaración simplificada y en ese momento se aplica el proceso selectivo y aleatorio para determinar la mercancía que se someterá a revisión.
- Todos los envíos hasta de \$1,000 son despachados bajo una declaración consolidada, sin la intervención de un agente aduanero.
- Todos los envíos urgentes con valores mayores a \$1,000 deben ser declarados por separado a través de un agente aduanero y se les da ubicación física en la bodega Courier para que sigan su trámite ordinario. Dichos envíos pueden ser despachados en dos horas o menos siempre que se presente la debida documentación.
- Desde julio de 2005, Guatemala ha instituido un sistema de chequeo en la entrada de las mercancías lo cual reduce el atraso debido a los requisitos de inspección. La mitad de los envíos se les da “status verde” y son despachados sin inspección física; mientras que los envíos con “status rojo” son sujetos a inspección física antes de su despacho. La selección es efectuada a través de la aplicación de un análisis de manejo de riesgos. Actualmente, el status verde/rojo es determinado al presentar los documentos de despacho a la aduana; emitiéndose la declaración aduanera.

Este Sistema reúne las siguientes ventajas:

- Generación de la declaración simplificada a través del sistema y no a través del funcionario de aduana.
- Se genera una base de datos de información
- Mayor control
- Menos manejo de papel
- Menos discreción del personal de aduana en las revisiones

- Se tiene información de manera anticipada, para aplicar análisis de riesgo
 - Se agiliza el proceso de despacho
 - Se ha dado a los envíos urgentes un mecanismo separado al que se aplica a los envíos sujetos al procedimiento ordinario de despacho.
- La administración aduanera de Guatemala ha contado con la colaboración de los operadores de entrega rápida en la implementación del nuevo procedimiento y lleva a cabo diálogos periódicos con el sector privado para mejorarlo.

III. PROXIMAS ACCIONES

- Guatemala continúa evaluando la necesidad de recursos y asistencia técnica para mejorar la aplicación del mecanismo de despacho expedito para envíos urgentes actualmente en práctica.
 - Finalmente, Guatemala continúa en el proceso de examinar sus procedimientos de aduana y continuará implementando nuevas reformas a nivel nacional, y a nivel centroamericano para mejorar su intercambio comercial.
-